



NOTA DE ESTUDIO

ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 13: Programas de Facilitación

ESTABLECIMIENTO DE UNA RESOLUCIÓN SOBRE PRINCIPIOS DE ALTO NIVEL PARA EL FUTURO DE LA EXPERIENCIA DE VIAJE DEL PÚBLICO PASAJERO

(Presentado por Chequia en nombre de la Unión Europea (UE) y sus Estados Miembros¹, los demás Estados Miembros de la Conferencia Europea de Aviación Civil (CEAC)² y la Organización Europea para la Seguridad de la Navegación Aérea (EUROCONTROL))

RESUMEN

Tras las distintas restricciones que se han ido imponiendo al transporte aéreo durante la última pandemia mundial, los Estados y otras partes interesadas deberían tratar de mejorar activamente la experiencia de viaje aéreo del público pasajero tras la pandemia, procurando que sea lo más segura, accesible, acogedora y fluida posible.

Esta nota de estudio presenta por tanto una visión común a largo plazo, mediante principios de alto nivel de cara al futuro, a fin de guiar las medidas de los Estados y otras partes interesadas en su empeño por alcanzar el objetivo común de ofrecer una experiencia de viaje óptima al público pasajero.

Decisión: Se invita a la Asamblea a adoptar la resolución que figura en el párrafo 4 y a incorporarla a la resolución 40-16.

<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con el objetivo estratégico <i>Seguridad y Facilitación</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Ninguna
<i>Referencias:</i>	Resolución A40-16: <i>Declaración consolidada de las políticas permanentes de la OACI relativas a la facilitación</i>

¹ Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Rumania y Suecia.

² Albania, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina, Georgia, Islandia, Macedonia del Norte, Mónaco, Montenegro, Noruega, Reino Unido, República de Moldova, San Marino, Serbia, Suiza, Türkiye y Ucrania.

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Los Estados Miembros de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), junto con las partes interesadas de la industria y otras organizaciones internacionales, deberían tratar de mejorar activamente la experiencia de viaje aéreo del público pasajero tras la pandemia, procurando que sea lo más segura, accesible, acogedora y fluida posible.

1.2 Puesto que la pandemia trajo consigo restricciones múltiples al transporte aéreo, son muchas las partes interesadas del sector de la aviación que tratan ahora de determinar cómo “reconstruir mejor” y lograr optimizar la experiencia de viaje tanto para minimizar las perturbaciones como para maximizar la predictibilidad. Si bien consta que las distintas partes interesadas tienen prioridades que compiten entre sí —tal es el caso, por ejemplo, de la seguridad operacional, la seguridad de la aviación, las medidas para combatir las actividades delictivas, el control fronterizo, la gestión aduanera, la generación de ingresos, la optimización del espacio, etc.—, es evidente que hay beneficios palpables si se elaboran y adoptan principios de alto nivel a fin de proporcionar una mejor experiencia de viaje al público pasajero, resiliente ante posibles perturbaciones futuras.

1.3 Tomando como referencia la “Visión de largo plazo de la OACI para la liberalización del transporte aéreo internacional”³, elaborada tras la recomendación de la Sexta Conferencia Mundial de Transporte Aéreo, sería conveniente que la facilitación establezca igualmente una visión común a largo plazo que guíe las medidas de los Estados y otras partes interesadas en su empeño por alcanzar el objetivo común de ofrecer una experiencia de viaje óptima al público pasajero.

2. LA FACILITACIÓN ES UN VECTOR CLAVE PARA LA RECUPERACIÓN DE LA AVIACIÓN TRAS LA PANDEMIA

2.1 A corto plazo, a punto de que la COVID-19 pase a ser endémica, deberíamos retomar los resultados de la Conferencia de Alto Nivel sobre la COVID-19 (HLCC) y las recomendaciones del Equipo Especial para la Recuperación de la Aviación (CART) del Consejo de la OACI, además de los textos de orientación del Arreglo de Colaboración para la Prevención y Gestión de Sucesos de Salud Pública en la Aviación Civil (CAPSCA), para así disponer del necesario entorno organizativo y jurídico que permita dar respuesta a la próxima crisis sanitaria. Es importante reconocer que los futuros brotes pueden adoptar diversas formas por lo que se refiere al contagio y a la transmisión; por ello, es preciso definir un marco común, que debería aportar direcciones y orientaciones tanto a las autoridades de la aviación como al sector en las diferentes etapas de una crisis sanitaria mundial. Convendría enmendar y actualizar el Anexo 9 – *Facilitación*, de manera que todas las útiles lecciones aprendidas de la pandemia de la COVID-19, que tendrían un carácter genérico para futuras crisis sanitarias, pasen a formar parte de las normas y métodos recomendados (SARPS).

2.2 Deberíamos procurar, en concreto, que todas las medidas sanitarias de la aviación relacionadas con la COVID-19 se implementen cuando haya una sólida base científica basada en el riesgo que las justifique y, del mismo modo, se supriman en cuanto la situación lo permita. En el futuro, los trámites de viaje deberían diseñarse de manera que garanticen un alto grado de protección de la salud del público viajero y no dificulten innecesariamente su experiencia de viaje. Como ha recalcado una y otra vez la Organización Mundial de la Salud (OMS) y como se indica en el Reglamento Sanitario Internacional, se ha de evitar toda interferencia innecesaria en el tráfico internacional. Por tanto, se ha de velar por que las restricciones sanitarias (como los certificados y los resultados de pruebas) no pasen a formar parte de la experiencia de viaje más allá de las situaciones de pandemia, de no ser que sea necesario y esté justificado científicamente.

³ <https://www.icao.int/sustainability/Pages/economic-policy.aspx>

3. PRINCIPIOS DE ALTO NIVEL PARA GARANTIZAR UNA EXPERIENCIA DE VIAJE ÓPTIMA

3.1 Al conformar el futuro de la facilitación, convendría guiarse por la necesidad de garantizar el mayor nivel posible de seguridad operacional y seguridad de la aviación, y de tratamiento correcto de los datos y su protección.

3.2 El futuro de la experiencia de viaje debería tener presente plenamente la evolución de la tecnología, de forma segura y abierta, cuyas soluciones innovadoras, incluida la digitalización en la medida de lo posible, sean beneficiosas para el público viajero. Puesto que las nuevas tecnologías emergentes ya se consideran un catalizador para conformar el futuro del transporte aéreo, convendría estar en condiciones de compartir esta idea con el sector de la aviación. En conjunción con la estrategia del Grupo Técnico Asesor sobre el Programa OACI de Identificación de Viajeras y Viajeros (TAG/TRIP), la intención es recurrir a las últimas novedades tecnológicas para facilitar los controles fronterizos, la verificación de pasaportes y visados, reducir el tiempo de espera en colas y activar las tareas de verificación fuera del aeropuerto para atender así a la capacidad limitada prevista en los aeropuertos y considerar la posibilidad de recurrir al transporte intermodal para ofrecer trayectos más fluidos.

3.3 Además, la inclusión debería tenerse presente en todas las etapas del viaje a fin de encajar toda necesidad adicional de las personas y la capacidad tecnológica de los Estados signatarios, de manera que ningún país se quede atrás con respecto a dichos avances. El aspecto medioambiental ha de incorporarse igualmente en todas las etapas de la experiencia de viaje con el objetivo de ahorrar energía y evitar los residuos.

3.4 Por último, cualquier avance en la experiencia de viaje ha de tener como objetivo que esta sea resiliente a crisis variopintas, como las sanitarias o los riesgos cibernéticos, apuntalando el transporte aéreo de cara al futuro.

4. UNA RESPUESTA QUE ATIENDA A LOS CAMBIOS VERTIGINOSOS

4.1 Habida cuenta de los cambios vertiginosos que se registran en facilitación, es importante que la OACI adopte las medidas necesarias para procurar activar cuanto antes el marco jurídico y práctico que permita beneficiarse de todos esos cambios. Una de las respuestas a este desafío sería que las reuniones del Grupo Experto en Facilitación (FALP) se celebren con mayor regularidad para que todos los cambios necesarios del Anexo 9 o de los textos de orientación puedan efectuarse rápidamente, teniendo en cuenta la evolución concreta y más reciente del sector de la aviación. Situaciones como las de la pandemia de COVID-19 requieren una respuesta rápida y armonizada. La frecuencia actual de las reuniones del FALP —una o dos veces al año— no es suficiente para abordar tales situaciones. Habría que considerar la posibilidad de que el FALP se reúna una vez al año, teniendo la posibilidad de celebrar consultas escritas.

5. MEDIDAS QUE HAN DE TOMARSE

5.1 Se invita a la Asamblea a adoptar la siguiente resolución y a incorporarla en la resolución A40-16:

Considerando que la crisis de la COVID-19 ha dificultado en gran medida la facilitación del transporte aéreo y que la aviación está en plena fase de recuperación, es más necesario que nunca garantizar una experiencia de viaje lo más segura, accesible, acogedora y fluida posible al público pasajero. Los Estados y otras partes interesadas han de esforzarse por que las personas que viajan sean el eje de toda decisión que se tome en cuanto a las operaciones de los aeropuertos y las líneas aéreas, con la mejora constante como objetivo;

Considerando que nos esforzamos permanentemente por mejorar la experiencia de viaje del público pasajero, debemos tener presentes los retos externos que pueden incidir en dicha experiencia, incluidas las amenazas a la seguridad, la migración ilegal, la trata de personas, el fraude con los documentos de viaje, el tráfico ilícito de estupefacientes y la propagación de enfermedades contagiosas: siguen siendo amenazas mundiales y fenómenos cotidianos;

Considerando que todas las etapas de la experiencia de viaje deberían valorarse y evaluarse teniendo como referencia un conjunto claro y común de principios de alto nivel que sirvan para crear un viaje óptimo; y

Considerando lo arriba señalado, es fundamental que el Grupo Experto en Facilitación se reúna con mayor frecuencia a fin de examinar y tomar decisiones de manera eficiente sobre los desafíos actuales y futuros.

La Asamblea:

Adopta los siguientes principios de alto nivel para el futuro de la experiencia de viaje del público pasajero:

- a) Minimizar las perturbaciones, maximizar la predictibilidad y evitar toda restricción u obstáculo innecesarios durante la experiencia de viaje;
- b) Brindar a las personas pasajeras una experiencia inclusiva, no discriminatoria, que tenga en cuenta la discapacidad, la movilidad reducida y el acceso igualitario a las herramientas digitales;
- c) Proporcionar un tratamiento adecuado y la de los datos personales y su debida protección, con pleno respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- d) Fomentar la sostenibilidad con la optimización continua de los procesos en aras de la eficiencia energética;
- e) Ser resilientes ante situaciones disruptivas, también las causadas por crisis sanitarias y riesgos cibernéticos; y
- f) Esforzarse en alcanzar la interoperabilidad mundial del viaje y considerar el potencial que brinda el transporte intermodal fluido; y

Reconoce las siguientes herramientas como adecuadas para alcanzar dichos principios de alto nivel:

- a) Fomentar las tecnologías y procesos innovadores, haciendo hincapié en la digitalización;
- b) Dar prioridad a los procesos sin contacto, en la medida de lo posible, e incrementar los controles fuera del aeropuerto, recurriendo a marcos fiables;
- c) Estrechar la coordinación entre las distintas autoridades y partes interesadas; y
- d) Aumentar la frecuencia con que se reúne el Grupo Experto en Facilitación.